



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 30 AGO 2012

RES. CD-ECO N° 242.12

Expte. N° 6611/12

VISTO:

Las presentes actuaciones tendientes a lograr el otorgamiento de un incremento de dedicación a exclusiva, en el cargo de Profesor Regular Titular de la Cátedra de "Derecho I" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. R N° 357/09 se aprueba el convenio ME N° 260/09 suscripto entre la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias y por el cual se ha provisto a cada una de las materias de primer año de las carreras de esta Facultad de un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, salvo en el caso de la Asignatura "Derecho I".

Que en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 893/10 de esta Facultad, este Órgano establece que "...el Decano deberá solicitar la correspondiente modificación de plantas para crear un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva, para ser asignado a la asignatura **Derecho I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), quedando también cualquier remanente de puntos a disposición del Sr. Decano para coordinar su futura asignación".

El informe de fs. 14 del Departamento Personal, solicitado por el Sr. Decano, en el cual se ratifica la existencia de un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, vacante desde el 17/10/2011 por promoción del Cr. Carlos Guzmán.

Lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 187/03, que en lo pertinente, expresa:

"...2. Es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Régimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado."

" 3. Establecer que la autoridad de aplicación de la norma es el Decano con aprobación del Consejo Directivo."

Que el Abog. Héctor Reinaldo Yarade ocupa el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Derecho I" y que se trata de un docente de amplia y reconocida trayectoria en la provincia y fuera de ella, con una basta carrera docente.

Que el citado docente se encuentra incluido en el Régimen de Permanencia conforme Resoluciones D N° 031/10 y CD N° 082/10.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

RES. CD-ECO N° 242.12

Expte. N° 6611/12

Que, según establece la normativa vigente sería factible proceder a la modificación de la dedicación en virtud de que:

- Existe necesidad institucional fundada.
- El docente está comprendido en el Régimen de Permanencia.
- Se cuenta con Partida Presupuestaria.
- Se cuenta con el acuerdo del docente involucrado.
- El Abog. Héctor Reinaldo Yarade ha presentado el Plan de Trabajo correspondiente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/12 de fecha 14/08/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en forma definitiva la dedicación de semiexclusiva a exclusiva, del cargo de Profesor Regular Titular de la Asignatura "Derecho I", ocupado por el Abogado HÉCTOR REINALDO YARADE, D.N.I. N° 8.163.853, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión del citado docente y en un todo de acuerdo con la Resolución CS N° 187/03.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por le Abog. HÉCTOR REINALDO YARADE, y que obra a fs. 2/12 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

